



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Justicia.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, justificó su inasistencia.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Iسس Cantú Manzano, presente.

Hay una asistencia de **6** Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión. Diputada Presidenta, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias. Compañeras Diputadas y Diputados habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **doce horas con catorce minutos** de este día **27 de junio** del año 2018.

Presidenta: Solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidenta. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y Apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Gracias. Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento, por los **6** Diputados a favor.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciamos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto establecer en el Código Penal iniciar el término general “incapaces de cuidarse asimismos” para englobar adultos mayores, enfermos y personas con discapacidad, permitiendo de esta modo, ampliar la esfera de protección de sus derechos. Así también se elimina el término “ancianos” ya que estimamos inadecuado dicho vocablo. Para tal efecto, solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Se concede el uso de la voz a la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores. En principio, es preciso mencionar que el abandono de personas es un delito de omisión que consiste en poner en peligro la vida o la salud de una persona incapaz de valerse por sí misma, derivada de la situación de desamparo o de abandono por parte de quien tienen la obligación de mantenerla o cuidarla, es decir, es un acto que pone en peligro la seguridad física y emocional de una persona incapacitada para cuidarse a sí misma. En ese mismo sentido, tenemos que el delito de abandono de personas tiene dos tipos de sujetos que son el activo que es el que tiene la obligación de cuidar al pasivo, es decir, el sujeto activo es la persona que a sabiendas de tener esta obligación deciden dejarla de lado y abandonar a la persona y, el sujeto pasivo, que es la persona incapaz de cuidarse a sí misma como los menores de edad, enfermos, adultos mayores o personas con alguna discapacidad, en tal virtud estas personas aludidas, pertenecen a un segmento social que por su estado de indefensión, se vuelven



susceptibles del delito de abandono de personas, de ahí que existe la necesidad de garantizar y proteger los derechos humanos a través del planteamiento de normas jurídicas que actualizadas y armonizadas con lo que disponen los instrumentos internacionales y los señalados por nuestra Constitución Política general y las leyes secundarias en la materia. En ese sentido, soy coincidente con los promoventes al implementar en la legislación penal a las personas incapaces menores de edad o que siendo mayores le sea imposible cuidar de sí mismas, precisando que la generalidad de este segundo término jurídico, permitirá al juzgador poder incluir a todas aquellas personas que por su situación física o intelectual le sea imposible valerse por sí mismas. Finalmente, a fin de otorgarle coherencia normativa al texto resolutivo, considero pertinente realizar modificaciones a la redacción del texto legal, lo cual, a través del perfeccionamiento permitirá una mejor interpretación de la ley y por ende una exacta aplicación de la misma. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Alguien más va a participar? Solamente ella.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, los que estén a favor sírvanse a indicarlo.

Presidenta: Compañeros Diputadas y Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 6 votos a favor aquí de los presentes.

Presidenta: En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo. No hay asuntos generales.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputados y Diputadas de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las doce horas con veintiún minutos del día martes, miércoles 27 de junio del presente año**, muchas gracias.